



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/ICNP/1/5  
6 de mayo de 2011

ORIGINAL: INGLÉS

---

### COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA PARA EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

Primera reunión

Montreal, 6 al 10 de junio de 2011

Tema 5 del programa provisional\*

#### **MEDIDAS PARA AUMENTAR LA CONCIENCIACIÓN ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS GENÉTICOS Y CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS Y DE LAS CUESTIONES CONEXAS DE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS**

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### **I. INTRODUCCIÓN**

1. Al adoptar el plan de trabajo del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de su utilización,<sup>1</sup> la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica decidió que las “medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y de las cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios (artículo 21)” deberían ser consideradas en la primera reunión del Comité Intergubernamental.<sup>2</sup>

2. El artículo 21 del Protocolo de Nagoya establece que:

“Cada Parte adoptará medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y de las cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios. Dichas medidas pueden incluir, entre otras:

- (a) Promoción del presente Protocolo, incluido su objetivo;
- (b) Organización de reuniones de las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes;
- (c) Establecimiento y mantenimiento de una mesa de ayuda para las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes;

---

\* UNEP/CBD/ICNP/1/1.

<sup>1</sup> Decisión X/1, anexo II.

<sup>2</sup> *Ibid.* párr. 3.

...

- (d) Difusión de información por conducto de un centro de intercambio de información nacional;
- (e) Promoción de códigos de conducta voluntarios, directrices y prácticas óptimas y/o estándares en consulta con las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes;
- (f) Promoción, según proceda, del intercambio de experiencias a nivel nacional, regional e internacional;
- (g) Educación y capacitación de usuarios y proveedores de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos acerca de sus obligaciones de acceso y participación en los beneficios;
- (h) Participación de las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes en la aplicación de este Protocolo; y
- (i) Aumento de la concienciación acerca de los protocolos y procedimientos comunitarios de las comunidades indígenas y locales”.

3. De conformidad con la decisión anterior, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes, organizaciones internacionales, organizaciones de comunidades indígenas y locales e interesados directos pertinentes, por conducto de las notificaciones 2010-216 y 2010-217 (Número de referencia: SCBD/ABS/VN/SG/74553) del 16 de diciembre de 2010, a compartir opiniones con el Secretario Ejecutivo sobre las medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y de las cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios (APB), y a presentar información sobre directrices y códigos de conducta existentes en relación con el acceso y participación en los beneficios que también sean pertinentes para el aumento de la concienciación.

4. Al 8 de abril de 2011, el Secretario Ejecutivo había recibido ponencias sobre este tema provenientes de Argentina, Australia, Ecuador, la Unión Europea, Japón, México, Nigeria, Togo, Sri Lanka, la Asociación Europea de Semillas (ESA), Deutsche Forschungsgemeinschaft (DFG), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Academia Suiza, la Red de Cooperación Amazónica (REDCAM), la Asamblea de Naciones Originarias (AFN), World Federation for Culture Collection (WFCC) y ponencias conjuntas de Maritime Aboriginal Peoples Council y IKANAWTIKET Environmental Incorporated, Native Council of Nova Scotia, Native Council of Prince Edward Island, New Brunswick Aboriginal Peoples Council y el Congreso de Pueblos Indígenas. Estas ponencias se encuentran disponibles en: [www.cbd.int/icnp1/submissions/](http://www.cbd.int/icnp1/submissions/).

5. El Secretario Ejecutivo ha preparado un resumen de experiencias e iniciativas relacionadas con el aumento de la concienciación sobre acceso y participación en los beneficios en el marco de distintos acuerdos ambientales multilaterales (UNEP/CBD/ICNP/1/INF/2), como documento informativo para ser considerado por el Comité Intergubernamental. En este documento se recopilan experiencias anteriores relacionadas con el aumento de la concienciación en el marco de distintos acuerdos ambientales multilaterales (MEAs) y procesos pertinentes (tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de Ramsar sobre los Humedales). Además, contiene un resumen de iniciativas y actividades existentes en relación con el aumento de la concienciación sobre acceso y participación en los beneficios, implementadas con anterioridad a la adopción del Protocolo de Nagoya. Este documento informativo incluye un resumen de códigos de conducta voluntarios que existen actualmente, así como directrices, mecanismos nacionales de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios, actividades educativas, consultas, materiales con información sobre acceso y participación en los beneficios y actividades específicas en relación con conocimientos tradicionales y comunidades indígenas y locales que contribuyen al aumento de la concienciación.

6. El documento informativo también identifica lecciones aprendidas y saca conclusiones de esas experiencias anteriores, entre las que se incluyen:

(a) Los desarrollos en el marco de distintos acuerdos y procesos ambientales multilaterales muestran que es necesario tomar medidas tempranas con respecto al aumento de concienciación. Se necesita un enfoque coordinado, que otorgue flexibilidad a los distintos actores involucrados y permita que los países y/o distintos grupos interesados adapten la estrategia de concienciación a sus necesidades y circunstancias específicas. También se reconoció, dentro de los distintos acuerdos y procesos ambientales multilaterales, que la existencia de marcos habilitantes (infraestructura, capacidad técnica y sustantiva) es un requisito necesario para la instrumentación eficaz de actividades de aumento de la concienciación. A su vez, las actividades de aumento de la concienciación deberían integrarse en los distintos temas y programas esenciales de trabajo y deberían tener plazos e hitos definidos. Además, deberían estar dirigidas a públicos específicos e incluir indicadores claros y medibles de su nivel de aplicación, así como prever recursos financieros y técnicos adecuados;

(b) Asimismo, el documento informativo describe claramente la variedad y riqueza de iniciativas y actividades existentes en relación con cuestiones de aumento de concienciación sobre acceso y participación en los beneficios. Sin embargo, éstas se han enfocado en la aplicación de las disposiciones del Convenio relativas al acceso y participación en los beneficios y al apoyo a las negociaciones del régimen internacional de acceso y participación en los beneficios. Falta un enfoque coherente y, en muchas ocasiones, se ha reconocido que aún existen barreras para una comunicación eficaz con respecto al acceso y participación en los beneficios, y que esas barreras obstaculizan los esfuerzos de divulgación y aumento de la concienciación. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica se encuentra en una posición excepcional para coordinar la aplicación y facilitar un enfoque coherente a nivel internacional. Hasta la fecha, la falta de recursos financieros disponibles para divulgación y aumento de concienciación ha limitado este posible papel;

(c) Ahora que el Protocolo ya se adoptó, es importante utilizar el trabajo realizado anteriormente y aprovechar las experiencias existentes, al tiempo que se desarrolla un enfoque coordinado de aumento de la concienciación, con una estrategia a largo plazo basada en la provisión de recursos financieros adecuados y predecibles, y con un enfoque claro en la aplicación eficaz y exitosa del Protocolo y su artículo 21. Esto también requerirá la creación de un cargo para un funcionario dedicado a la comunicación en la Secretaría;

(d) Las actividades de comunicación deberían apoyar las distintas dimensiones de aplicación y estar orientadas a crear lazos con grupos que conozcan los beneficios del Protocolo en varios niveles. Dado que la aplicación del Protocolo requerirá la instrumentación de diálogos y negociaciones entre grupos con diversas maneras de comunicarse y distintos intereses en las relaciones de acceso y participación en los beneficios, la cuestión de la comunicación entre grupos e incluso entre culturas será un elemento de gran importancia;

(e) También es necesario que la acción sea coherente y posea un foco claro, tal como ya se ha reconocido en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Por lo tanto, es necesario abocarse a la identificación de grupos destinatarios clave, los cambios de comportamiento que se requieren para garantizar la aplicación total y eficaz del Protocolo, y los canales de comunicación y mensajes que pueden ser útiles para que estos cambios se hagan realidad;

(f) Concitar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas en todos los niveles sería de gran utilidad para instrumentar un enfoque de aumento de la concienciación. En los niveles nacionales y regionales, tales esfuerzos podrían apoyarse con la participación de los Centros de Información de las Naciones Unidas (UNICs), y a nivel del sistema a través de la creación de un grupo de tareas interinstitucional que reúna a funcionarios de comunicación y expertos de una gran variedad de organismos.

7. Al considerar los enfoques de aumento de la concienciación, sus estrechos vínculos con la creación de capacidad también deben tenerse en cuenta a fin de asegurar que los enfoques adoptados para apoyar la instrumentación del aumento de concienciación en virtud del artículo 21 del Protocolo y la creación de capacidad prevista en el artículo 22 del Protocolo sean complementarios y recíprocos.

8. Basándose en las experiencias anteriores y lecciones aprendidas, así como en las ponencias de las Partes consideradas en el documento informativo, la Secretaría ha elaborado un proyecto de estrategia de aumento de concienciación para ayudar a las Partes a aplicar eficazmente el artículo 21 del Protocolo de Nagoya de forma coherente, además de guiar los esfuerzos de la Secretaría, interesados directos y comunidades indígenas y locales tendientes a aumentar la concienciación en relación con el Protocolo de Nagoya y cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios.

9. El proyecto de estrategia debería continuar desarrollándose y aplicándose de forma que aproveche, según proceda, otros programas y actividades de divulgación y aumento de concienciación llevadas a cabo por la Secretaría y las Partes. Además, la Secretaría y las Partes deberían prestar especial atención a la integración de la estrategia de aumento de la concienciación con los esfuerzos nacionales de comunicación, tales como la campaña de mensajes y divulgación del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica. Considerando que los grupos destinatarios de una estrategia de aumento de la concienciación en apoyo de la aplicación del Protocolo de Nagoya podrían ser distintos al público objetivo de las otras actividades de sensibilización en el marco del Convenio, se debería prestar especial atención a fin de asegurar que las iniciativas y actividades sean complementarias.

10. El proyecto de estrategia de aumento de la concienciación se describe en la sección II y se presenta con mayor detalle en la tabla adjunta a este documento.

## **II. PROYECTO DE ESTRATEGIA DE AUMENTO DE LA CONCIENCIACIÓN PARA EL PROTOCOLO DE NAGOYA**

11. La comunicación, educación y concienciación del público son esenciales para una aplicación eficaz del Protocolo de Nagoya. Por lo tanto, la instrumentación eficaz del artículo 21 del Protocolo de Nagoya cumple un papel fundamental para el éxito de este Protocolo.

12. Tal como se describe más arriba y se presenta en el documento informativo UNEP/CBD/ICNP/1/INF/2, la gran variedad de actividades, iniciativas y herramientas para aumentar la concienciación con respecto al acceso y participación en los beneficios que se han realizado hasta ahora, se crearon sin que existiera un marco general de comunicaciones y sin financiamiento predecible y de largo plazo para actividades de comunicación. La mayoría de las actividades se concentraron en la aplicación de las disposiciones sobre acceso y participación en los beneficios establecidas por el Convenio, o apoyaron principalmente el proceso de negociación del Protocolo de Nagoya.

13. Obsérvese que luego de la adopción del Protocolo de Nagoya, la Secretaría ha iniciado una serie de actividades de aumento de la concienciación y creación de capacidad con miras a apoyar la pronta ratificación y entrada en vigor del Protocolo.

14. La estrategia de aumento de la concienciación propuesta en este documento está orientada a apoyar a las Partes en la aplicación del artículo 21 del Protocolo luego de su entrada en vigor. Por lo tanto, la estrategia sugerida es complementaria a las actividades que ya están llevando a cabo la Secretaría, las Partes y otros en apoyo a la entrada en vigor del Protocolo. Asimismo, toma en cuenta los beneficios que se obtendrían a través de la participación de todo el sistema de las Naciones Unidas en las comunicaciones. Por último, reconoce la necesidad de vincular las actividades relativas al artículo 21 con otras iniciativas de divulgación tales como el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y campañas nacionales de comunicación, educación y concienciación del público.

15. Como se demostró anteriormente, se necesita un nuevo enfoque sistemático y coherente para apoyar a las Partes en la aplicación del artículo 21 del Protocolo. Este enfoque podría incluir la creación de una estrategia mundial de comunicación y divulgación y herramientas asociadas, que luego podrían ser adaptadas por las Partes para tomar en cuenta sus necesidades y contextos particulares a niveles regionales y nacionales. Las metodologías adoptadas en el desarrollo de la estrategia deberían publicarse y difundirse a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios. Asimismo, debería realizarse un esfuerzo importante para facilitar la participación total y eficaz de las comunidades indígenas y locales.

16. El Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios sería un mecanismo importante para apoyar la aplicación del artículo 21, no sólo asegurando la disponibilidad de la estrategia, productos y herramientas de aumento de concienciación para todas las partes interesadas, sino también facilitando el intercambio de experiencias en la comunicación sobre acceso y participación en los beneficios y ayudando a construir una comunidad de intercambio de prácticas sobre comunicación relativa al acceso y participación en los beneficios. Al apoyar las actividades realizadas en el marco del artículo 21, el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios también necesita responder a las necesidades específicas de las comunidades indígenas y locales. Por último, el Centro de Intercambio sería necesario para llevar a cabo las actividades propuestas en el artículo 21, en particular las actividades de los párrafos d), e) y f).

17. La estrategia también reconoce la importancia de facilitar la comunicación entre los organismos de las Naciones Unidas, y por lo tanto busca crear un grupo de tareas interinstitucional con la participación de expertos en comunicación provenientes de organizaciones pertinentes a nivel internacional.

18. Los siguientes párrafos describen una posible estrategia para el aumento de la concienciación. Esta estrategia se encuentra estructurada en torno a la aplicación de unas pocas actividades prioritarias, comenzando en un nivel mundial a partir del cual es posible instrumentar actividades a nivel regional y nacional. Si bien estas actividades serían lideradas por la Secretaría, estarían diseñadas para fomentar y apoyar medidas ulteriores adoptadas por las Partes.

19. Aunque aquí no se menciona expresamente, sería importante vincular estas acciones, según proceda, con la labor en curso relativa a la comunicación, educación y concienciación del público y al Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica 2011-2020.

#### *Actividad prioritaria 1: Análisis de la situación relativa a comunicaciones*

20. Una estrategia eficaz de aumento de la concienciación debería basarse en un análisis del estado de las cuestiones relativas a la comunicación sobre acceso y participación en los beneficios. Dicho análisis incluiría los siguientes elementos:

- (a) Evaluar los objetivos de comunicación necesarios para apoyar la aplicación del Protocolo y en particular para que las Partes aumenten la concienciación sobre la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y de cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios de conformidad con el artículo 21;
- (b) Identificar los grupos destinatarios y las acciones que estos grupos necesitan, con miras a apoyar la aplicación del Protocolo; y
- (c) Hacer una lista de productos de comunicación existentes y analizar su eficacia.

21. A continuación se describen estos elementos del análisis.

22. El artículo 21 establece que las Partes deberán aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y de las cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios. La instrumentación de este principio general a través de un marco de aumento de la concienciación requeriría la elaboración de objetivos de comunicación más específicos, tomando en cuenta las medidas específicas indicadas en ese artículo.

23. Una gran variedad de actores participará en la aplicación del Protocolo de Nagoya, representando distintos intereses y con distintas prioridades. Estos actores incluirán, entre otros, gobiernos, institutos de investigación y representantes de la industria, además de comunidades indígenas y locales. Los esfuerzos iniciales para un ejercicio de comunicación deben incluir la identificación y determinación de prioridades de los principales grupos destinatarios, las acciones de estos grupos que facilitarían la aplicación total y eficaz del Protocolo, y los canales de comunicación y mensajes que ayudarían a fomentar tales acciones.

24. Tal como se detalla en el documento UNEP/CBD/ICNP/1/INF/2, hasta ahora se ha desarrollado una serie de productos e iniciativas de comunicación. Es necesario identificar y evaluar el material y

/...

herramientas de comunicación existentes a fin de maximizar el uso de mejores prácticas en el contexto del Protocolo, así como también identificar las carencias existentes y las necesidades de nuevas herramientas de comunicación.

25. Este análisis de la situación relativa a las comunicaciones abordaría los tres elementos descritos anteriormente y brindaría orientación sobre el tipo de mensajes y productos de comunicación a desarrollar. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica podría realizar este análisis a nivel mundial, utilizando una metodología que pueda ser replicada por las Partes a fin de responder a sus contextos individuales. La situación particular de las comunidades indígenas y locales también se tendría en cuenta, y en el ejercicio se incluiría un análisis de comunicaciones específico para sus necesidades. El análisis de situación también identificaría recursos y canales de comunicación pertinentes de Organismos de las Naciones Unidas.

26. En consonancia con el último punto, un resultado del análisis de situación sería la creación de un grupo de tareas interinstitucional con la participación de Organismos pertinentes de las Naciones Unidas, encargado de coordinar actividades de comunicación a nivel del sistema. El Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas y su red de Centros de Información serían participantes clave.

*Actividad prioritaria 2: Creación de mensajes clave, un conjunto de productos de comunicación y una estrategia de medios*

27. Del análisis realizado más arriba se deriva la Actividad prioritaria 2, donde el aumento de concienciación y la divulgación se basan en los mensajes comunicados a grupos destinatarios a través de los canales más eficaces. Los medios de comunicación podrían desempeñar un papel importante en la amplificación de estos mensajes, dependiendo de cada grupo destinatario en cuestión y de la elección adecuada de organizaciones de medios de comunicación. La actividad consta de tres componentes:

- (a) Producción de mensajes centrales;
- (b) Generación de productos clave de comunicaciones; y
- (c) Elaboración de una estrategia de medios.

28. La Secretaría desarrollaría el conjunto de mensajes centrales y los daría a conocer a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios. Será importante desarrollar mensajes clave que tomen en cuenta las diferencias de una gran variedad de grupos destinatarios.

29. Por lo tanto, la divulgación de esos mensajes a través de variados productos de comunicación es otro elemento importante de la estrategia. Los mensajes pueden comunicarse utilizando distintos medios: panfletos y folletos, mensajes en video o audio, redes sociales, presentaciones y conferencias u otros medios. La Secretaría desarrollaría un conjunto básico de productos de comunicación, con el principio de que luego serían adaptados por las Partes para ajustarlos a sus circunstancias nacionales, o podrían servir de inspiración para el desarrollo de otros productos.

30. Los Centros de Información de las Naciones Unidas (UNICs) serían un socio de particular importancia para la difusión de esos productos a nivel nacional. Por lo tanto, se pondrá énfasis en asegurar que los UNICs reciban los recursos y mensajes pertinentes para cada región. Para garantizar esto se necesitarían recursos suficientes.

31. Tal como se indicó anteriormente, en algunas instancias, los medios de comunicación podrían ser un canal importante para la difusión de mensajes entre ciertos grupos destinatarios. A su vez, los medios de comunicación se encuentran segmentados según una serie de calificadores tales como lenguaje, foco regional e interés temático (por ejemplo, periodismo ambiental y periodismo de negocios) y según pertenezcan a la prensa escrita, radio o televisión. Se desarrollaría una estrategia, a través de la cual se animaría a distintos segmentos de los medios de comunicación a preparar artículos acerca del Protocolo de Nagoya y la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados y de cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios, tomando en cuenta los mensajes clave. La

estrategia se desarrollaría para medios mundiales de comunicación, pero contendría ideas y principios que podrían utilizarse para públicos regionales y nacionales.

32. El Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios sería un componente importante de esta actividad. Para las Partes, sería una forma de obtener mensajes y productos de comunicación desarrollados por la Secretaría u otros en el marco de esta actividad, así como un lugar donde pueden dar a conocer sus propios productos a fin de darles una difusión más amplia.

*Actividad prioritaria 3: Creación de conjuntos de herramientas de comunicación*

33. El núcleo de la actividad prioritaria 3 es la creación de un conjunto de herramientas de comunicación sobre el Protocolo de Nagoya que sería una herramienta fundamental para que las Partes puedan lanzar sus campañas de aumento de la concienciación y crear capacidad de comunicación y aumento de la concienciación de conformidad con las medidas y principios descritos en el artículo 21. El conjunto de herramientas incluiría los mensajes de comunicación y una selección de los productos de la actividad prioritaria 2 descrita anteriormente, pero el núcleo estaría constituido por metodologías para el desarrollo de capacidad, planillas, listas de verificación, directrices para organizar reuniones tal como se detalla en el párrafo b) del artículo 21 y otros materiales listos para usar en actividades de capacitación y comunicación. El conjunto de herramientas podría ser desarrollado por la Secretaría y hacerse público a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios y otros medios, y luego sería adaptado por las Partes.

34. Además, este conjunto de herramientas estaría diseñado para utilizarse en el contexto de talleres de comunicación a nivel regional y nacional. Dado que el conjunto de herramientas sería una guía de comunicación y una herramienta de capacitación, tanto expertos en comunicación como expertos en capacitación y educación estarían involucrados. Al crear este conjunto de herramientas, los aportes de los principales interesados directos tales como representantes de comunidades indígenas y locales deberían tenerse en cuenta, a fin de asegurar que tales herramientas sean eficaces y útiles para estos grupos.

35. Dado que el conjunto de herramientas debería abordar las necesidades de capacitación de una variedad de públicos, debería crearse de manera flexible, por ejemplo, como un Recurso educativo abierto. De esta forma se garantizaría que los módulos básicos creados por la Secretaría puedan ser adoptados y adaptados por las Partes y distintos usuarios según sus situaciones particulares. En este sentido, el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios también desempeñaría un papel muy importante. Desde el Centro de Intercambio de Información, los usuarios deberían poder acceder al conjunto de herramientas, aportar comentarios o cambios a los módulos de este conjunto según fuera necesario y compartirlos con los demás. Con respecto a este último tema, el conjunto de herramientas debería incluir módulos de aprendizaje por Internet donde fuera apropiado.

*Actividad prioritaria 4/Seguimiento: Realización de talleres*

36. La capacitación e intercambio de experiencias sobre comunicación relativa al acceso y participación en los beneficios podría requerir la realización de talleres. El conjunto de herramientas elaborado en el marco de la actividad prioritaria 3 serviría de base para los talleres y definiría la estructura de las actividades. Todos los talleres podrían ser liderados por la Secretaría en conjunto con actores regionales. Además, todos los productos y estrategias elaborados en las actividades anteriores deben ser validados, probados y discutidos a fin de asegurar que sean eficaces y puedan adaptarse. Una serie de talleres regionales sería una buena oportunidad para lograr lo siguiente:

- (a) “Formar a los formadores”: desarrollar experiencia y capacidad entre los comunicadores sobre acceso y participación en los beneficios que luego se transmitiría a nivel nacional;
- (b) Elaborar módulos especializados para grupos particulares;
- (c) Ofrecer sesiones informativas para los medios de comunicación; y
- (d) Establecer comunidades de intercambio de prácticas sobre comunicación relativa al acceso y participación en los beneficios.

37. El taller brindaría una oportunidad para capacitar a los comunicadores y otros actores en el uso del conjunto de herramientas sobre acceso y participación en los beneficios para apoyar el desarrollo de estrategias nacionales de comunicación. Los participantes, a su vez, deberían ofrecer capacitación y asistencia adicional en sus propios países. Quienes participen en estos talleres se convertirían en especialistas para servicios de asistencia, centros nacionales de intercambio de información y otros mecanismos relativos a la comunicación de acceso y participación en los beneficios.

38. Los talleres también brindarían una oportunidad para elaborar módulos especializados de capacitación o temas de interés específico para las regiones que podrían no estar representadas en el conjunto de herramientas a nivel mundial. En este sentido, las necesidades particulares de las comunidades indígenas y locales deben tomarse en cuenta. Por ejemplo, los talleres podrían preparar actividades de comunicación específicas en relación con el aumento de concienciación sobre protocolos y procedimientos comunitarios de comunidades indígenas y locales, tal como se establece en el párrafo i) del artículo 21.

39. Los talleres también serían una oportunidad para informar a los representantes de los medios de comunicación a niveles regionales sobre los mensajes y la importancia de estas cuestiones. Esto puede realizarse de manera eficaz por medio de reuniones de representantes de los medios de comunicación y comunicadores nacionales donde se les proponga realizar actividades de colaboración. Por lo tanto, la participación de representantes de UNICs en la región pertinente sería un componente importante de este elemento.

40. Sobre todo, los talleres proporcionarían una base para la creación de comunidades de comunicadores sobre acceso y participación en los beneficios que, a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, continuarían compartiendo experiencias relativas a la comunicación de este tema.

#### *Esquema de una estrategia*

41. La tabla que se incluye en el anexo de este documento contiene un resumen de algunas de las actividades en apoyo de las actividades prioritarias mencionadas anteriormente. Los objetivos, actividades y plazos se desarrollan y describen para ser considerados por el Comité Intergubernamental. La estrategia está diseñada para el mediano plazo, comenzando con su adopción por la primera reunión de las Partes en el Protocolo hasta su tercera reunión que se celebrará en 2016. Luego de esa fecha, la estrategia podría revisarse con miras a adaptarla a los nuevos desarrollos.

42. La puesta en práctica de esta estrategia requerirá recursos financieros estables y predecibles a largo plazo, los que estarán destinados, por ejemplo, a costear personal tal como un funcionario de comunicaciones encargado de gestionar la aplicación de la estrategia.

### III. CUESTIONES SUGERIDAS A CONSIDERAR

43. En relación con estos antecedentes, el Comité Intergubernamental tal vez desee:

(a) Revisar y desarrollar más a fondo el proyecto de estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo de Nagoya basándose en la propuesta planteada en la sección II que antecede y descrita con más detalle en el anexo de este documento; y

(b)

*Opción 1:* Presentar el proyecto de estrategia revisado para su ulterior consideración y adopción por la primera reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya;

*U*

*Opción 2:* Identificar trabajo adicional a realizarse durante el período entre sesiones, con sujeción a la disponibilidad de fondos y con miras a lograr la adopción de la estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo de Nagoya por la primera reunión de las Partes.

44. Además, el Comité Intergubernamental tal vez desee proponer que la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en este Protocolo recomiende que la Conferencia de las Partes inste al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a proporcionar recursos financieros destinados a actuar rápidamente en el marco del artículo 21 y, en este sentido, solicita al Secretario Ejecutivo que actúe como enlace con el Director Ejecutivo del FMAM en relación con la instrumentación de la estrategia lo antes posible.

/...

*Anexo***ESTRATEGIA DE AUMENTO DE LA CONCIENCIACIÓN PARA EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS (2012 -2016)**

<b>Actividad prioritaria 1:</b> <i>Análisis de la situación relativa a comunicaciones</i>	
<b>1.1. Objetivos operacionales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Realizar análisis de los objetivos de comunicación, grupos destinatarios y productos de comunicación existentes.</li> <li>b) Para los grupos destinatarios, identificar los resultados deseados de los esfuerzos de comunicación.</li> <li>c) Evaluar la efectividad de las herramientas, mensajes y actividades existentes.</li> <li>d) Proporcionar costos indicativos para la instrumentación de las distintas actividades.</li> </ul>	
<b>1.2. Resultados esperados</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Lista de grupos destinatarios a nivel mundial, regional y nacional.</li> <li>b) Lista de objetivos de comunicación deseados.</li> <li>c) Análisis de carencias de herramientas e identificación de productos necesarios.</li> <li>d) Evaluación de posibles costos requeridos.</li> </ul>	
<b>1.3. Indicadores</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Lista de grupos destinatarios y cambios de comportamiento.</li> <li>b) Lista de productos existentes y su utilización.</li> </ul>	
<b>1.4. Actividades sugeridas</b>	<b>1.5. Actores</b>
1.4.1 Realizar análisis de audiencia, tales como identificación de los principales grupos destinatarios y resultados deseados de las actividades de comunicación. Centrarse también en la comunicación con comunidades indígenas y locales.	SCDB con aportes del departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones internacionales pertinentes tales como UNU, PNUMA, CEC de la UICN, representantes de regiones, comunidades indígenas y locales y actores nacionales clave. Aprovechar los conocimientos de expertos en medios y comunicación.
1.4.2 Utilizar encuestas en línea y grupos de discusión, realizar análisis de las herramientas de comunicación existentes a nivel mundial y regional.	SCDB
1.4.3 Establecer un grupo de tareas interinstitucional para la comunicación sobre el Protocolo de Nagoya, e incluir la participación de organismos pertinentes.	Partes y comunidades indígenas y locales.
1.4.4 Difundir los resultados de los análisis a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, y proporcionar la metodología a través de este Centro de Intercambio de Información para su uso y adaptación por las regiones.	SCDB
1.4.5 Sobre la base de la metodología establecida y publicada a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, las Partes llevarán a cabo análisis nacionales de comunicación.	Partes y comunidades indígenas y locales.

<b>1.6. Plazo</b>
Comenzar luego de COP-MOP 1 e informar a COP-MOP 2.
<b>1.7. Costo estimado</b>
Creación de un cargo para un funcionario de comunicaciones y consultoría para apoyar el análisis de situación: 35.000 USD

<b>Actividad prioritaria 2: Creación de mensajes clave, un conjunto de productos de comunicación y una estrategia de medios</b>	
<b>2.1. Objetivos operacionales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Desarrollar mensajes básicos para distintos grupos destinatarios.</li> <li>b) Crear mensajes clave para el futuro desarrollo de mensajes adicionales.</li> <li>c) Crear un conjunto básico de productos de comunicación para difundir mensajes.</li> <li>d) Crear una estrategia de medios para la difusión de mensajes.</li> </ul>	
<b>2.2. Resultados esperados</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Lista de mensajes básicos desarrollados para distintos públicos.</li> <li>b) Información sobre los productos creados, que incluyen, entre otros, folletos, videos promocionales, anuncios de servicio público, guiones para programas de radio y otros.</li> <li>c) Ideas sobre artículos y mensajes para ser tratados con los medios de comunicación.</li> </ul>	
<b>2.3. Indicadores</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Productos</li> <li>b) Lista de mensajes</li> </ul>	
<b>2.4. Actividades sugeridas</b>	<b>2.5. Actores</b>
<p>2.4.1 Sobre la base de la Actividad prioritaria 1, crear una guía de comunicaciones y mensajes, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Mensajes básicos;</li> <li>b) Productos de comunicación para difusión en la prensa escrita, televisión y radio incluyendo un folleto, un video y un anuncio de servicio público, y un anuncio de radio en los idiomas de las Naciones Unidas; y</li> <li>c) Estrategia de participación de los medios de comunicación, incluyendo guiones para organizaciones de medios de comunicación.</li> </ul> <p>2.4.2 Difundir productos a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.</p> <p>2.4.3 Garantizar que los productos se pongan a disposición de los Centros de Información de las Naciones Unidas (UICNs).</p>	<p>SCDB en colaboración con UNU, UNESCO, CEC de la UICN, Inter Press Services, Biodiversity Media Alliance y comunidades indígenas y locales.</p> <p>SCDB</p>
<b>2.6. Plazo</b>	
Comenzar luego de COP-MOP 1 e informar a COP-MOP 2.	

<b>2.7. Costo estimado</b>
Consultoría para apoyar el desarrollo de mensaje clave, productos y estrategia de medios: 50.000 USD. Desarrollo de folleto, video y anuncios de radio: 150.000 USD.

<b>Actividad prioritaria 3: Crear un conjunto de herramientas de comunicación sobre acceso y participación en los beneficios</b>	
<b>3.1. Objetivos operacionales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Crear recursos que permitan a las Partes realizar actividades de desarrollo de capacidad para construir estrategias de comunicación acerca del acceso y participación en los beneficios.</li> <li>b) Construir módulos para relaciones con los medios de comunicación.</li> <li>c) Desarrollar una comunidad en línea para compartir experiencias.</li> <li>d) Las partes desarrollan conjuntos de herramientas de comunicación adaptadas a sus necesidades.</li> </ul>	
<b>3.2. Resultados esperados</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se crea un conjunto de herramientas que permite a las Partes desarrollar campañas y herramientas de comunicación adaptadas a las especificidades de los públicos objetivo.</li> <li>b) Las Partes cuentan con herramientas y recursos de comunicación adecuados.</li> </ul>	
<b>3.3. Indicadores</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Descargas del conjunto de herramientas del Centro de Intercambio de Información.</li> <li>b) Uso del conjunto de herramientas en talleres.</li> </ul>	
<b>3.4. Actividades sugeridas</b>	<b>3.5. Actores</b>
3.4.1 Sobre la base de toda la experiencia anterior relativa a la comunicación de mensajes, crear un conjunto de herramientas de comunicaciones que contenga metodologías, planillas y materiales listos para usar durante las actividades de comunicación. 3.4.2 Asegurar que los módulos de aprendizaje por Internet estén disponibles. 3.4.3 Desarrollar el conjunto de herramientas como un Recurso educativo abierto (OER) que permita la creación de materiales adaptados a cada necesidad. 3.4.4 Crear mecanismos de apoyo en línea tales como un “servicio de asistencia” y apoyo para la creación de una comunidad de intercambio de prácticas, a través del Mecanismo de Intercambio de Información, que haga posible el seguimiento y adaptación del conjunto de herramientas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nivel mundial: SCDB, UNU, PNUMA, CEC de la UICN, UNESCO y CI.</li> <li>b) Nivel regional: organizaciones regionales, comunidades indígenas y locales.</li> <li>c) Nivel nacional: gobiernos, académicos.</li> </ul>
3.4.5 Traducir el conjunto de herramientas a los idiomas locales.	Gobiernos nacionales.
3.4.6 Crear un conjunto de herramientas de comunicación específicamente enfocado a temas relativos a la comunicación de cuestiones de acceso y participación en los beneficios con comunidades indígenas y locales. 3.7 Garantizar que el conjunto de herramientas creado posea mecanismos de difusión adecuados para distintas comunidades.	SCDB en colaboración con comunidades indígenas y locales de distintas regiones.

<b>3.6. Plazo</b>
Comenzar luego de COP-MOP 2 e informar a COP-MOP 3.
<b>3.7. Costo estimado</b>
Desarrollo del conjunto de herramientas en idiomas de las Naciones Unidas, incluidos componentes de aprendizaje por Internet: 250.000 USD

<b>Actividad prioritaria 4: Realización de talleres</b>	
<b>4.1. Objetivos operacionales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Desarrollar capacidad de comunicación a niveles regionales utilizando el conjunto de herramientas de comunicación sobre acceso y participación en los beneficios.</li> <li>b) Desarrollar capacidad de formación en comunicación para las Partes utilizando el conjunto de herramientas de comunicación sobre acceso y participación en los beneficios.</li> <li>c) Brindar oportunidades para el desarrollo de módulos y productos personalizados de comunicación sobre acceso y participación en los beneficios.</li> <li>d) Brindar oportunidades para informar a los medios regionales sobre los mensajes de comunicación relativa al acceso y participación en los beneficios.</li> <li>e) Sentar las bases para una comunidad de intercambio de prácticas en torno a la comunicación sobre acceso y participación en los beneficios.</li> </ul>	
<b>4.2. Resultados esperados</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los marcos y conjuntos de herramientas de comunicación a nivel mundial están adaptados a las experiencias regionales.</li> <li>b) Los profesionales en comunicación sobre acceso y participación en los beneficios comparten experiencias.</li> <li>c) Los medios regionales están informados acerca de la importancia de la comunicación sobre acceso y participación en los beneficios.</li> </ul>	
<b>4.3. Indicadores</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Participación en talleres.</li> <li>b) Productos desarrollados en talleres.</li> <li>c) Personal capacitado en talleres.</li> <li>d) Participación de los medios de comunicación en cuestiones de acceso y participación en los beneficios.</li> </ul>	
<b>4.4. Actividades sugeridas</b>	<b>4.5. Actores</b>
<p>4.4.1 Utilizando el conjunto de herramientas sobre acceso y participación en los beneficios, y en colaboración con el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, realizar talleres regionales de comunicación sobre acceso y participación en los beneficios, los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Forman a los comunicadores en el uso del conjunto de herramientas;</li> <li>b) Brindan oportunidades para la creación de módulos y productos adaptados a los contextos nacionales;</li> <li>c) En colaboración con UNICs, celebran sesiones de información a los medios en talleres regionales, e incluyen a los comunicadores locales; y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nivel mundial: SCDB, UNU, PNUMA, CEC de la UICN, UNESCO, CI, UNICs.</li> <li>b) Nivel regional: organizaciones regionales, comunidades indígenas y locales.</li> <li>c) Nivel nacional: gobiernos, académicos.</li> <li>d) Representantes de los medios.</li> </ul>

d) Sientan las bases para la creación de comunidades de intercambio de prácticas en torno a la comunicación sobre acceso y participación en los beneficios. Incluyen la participación de comunidades indígenas y locales.	
<p style="text-align: center;"><b>4.6. Plazo</b></p> <p>Comenzar luego de COP-MOP 2 y completar un taller en cada región antes de COP-MOP 3.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>4.7. Costo estimado</b></p> <p>100.000 USD por taller – 5 regiones</p>	

-----